



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000083184

Fecha de Emisión: 16/01/2025 10:08 a.m.

Clave Numérica 50616012500310124386300100001010000083184103915918

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON  
Ident. Jurídica: 3-101-654879  
Teléfono: +(506) 4036-3727  
Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:  
166462

Fecha de Vencimiento: 31/01/2025 10:08 a.m.

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Otros

Días: 4

Tipo Cambio: 505

DUA: [19]-02738

CIF (\$): 0

BL: CLCR24-10M-S007

Impuestos(€): 0

Valor Declarado: 0

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	49.280,00000	0,00000		6.406,40000	55.686,40000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.880,00000	0,00000		3.754,40000	32.634,40000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	26.003,00000	0,00000		3.380,39000	29.383,39000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Total Gravado: ¢ 109.163,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 14.191,19000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 123.354,19000

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro COLONES con 19000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 166462

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

